



1 **Con relación al acuerdo que a la letra dice:**

2 **CDDPG2022-03-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto
3 Académico de la Universidad de Guanajuato, ordenamiento
4 aplicable al presente asunto, el Consejo de la División de
5 Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos,
6 negar la solicitud de autorización de una cuarta oportunidad para
7 acreditar la unidad de aprendizaje de "Fundamentos de
8 Macroeconomía" del programa de Licenciatura en
9 Administración Pública, presentada por *****. Lo anterior, toda
10 vez que el solicitante no acreditó los extremos del referido
11 artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de
12 Guanajuato, en lo que hace a su conducta y aprovechamiento
13 previos.

14 **Se hace constar que la redacción del acuerdo CDDPG2022-03-07 es imprecisa, debiendo decir:**

15 **CDDPG2022-03-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto
16 Académico de la Universidad de Guanajuato, ordenamiento
17 aplicable al presente asunto, el Consejo de la División de
18 Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos,
19 negar la solicitud de autorización de una cuarta oportunidad para
20 acreditar la unidad de aprendizaje de "Fundamentos de
21 Macroeconomía" del programa de Licenciatura en
22 Administración Pública, presentada por *****. Lo anterior, toda
23 vez que el solicitante no acreditó los extremos del referido
24 artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de
25 Guanajuato, en lo que hace a su conducta y aprovechamiento
26 previos.

27 Con la precisión de que con fundamento en el artículo 38 del
28 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, de la
29 Universidad de Guanajuato, se registró la excusa para votar en
30 relación con este asunto del doctor Fernando Díaz Pérez, Director
31 del Departamento de Gestión Pública y profesor de la Unidad de
32 Aprendizaje.

33 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 de agosto de 2022.- El Secretario del Consejo
34 Divisional, **DOCTOR JESÚS ARELLANO GÓMEZ.** - Rúbrica.

35 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS ARELLANO GÓMEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISION
36 DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON
37 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN
38 LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
39 GUANAJUATO.



Consejo Divisional de la División de Derecho, Política y Gobierno
Fe de Erratas del acuerdo CDDPG2022-O3-07 aprobado en la tercera sesión ordinaria
del 12 de agosto de 2022

Publicada en Gaceta Universitaria el 24 de agosto de 2022

40

CERTIFICA

41 QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA Y
42 CORRESPONDE A LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO CDDPG2022-O3-07 APROBADO EN LA
43 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE
44 2022. DOY FE.